

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17326 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Consecutivo núm. 144/2020, Sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 24 de enero de 2020 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por inexistencia de bienes y derechos del Concurso Consecutivo del concursado persona física D.ª FIEKE DE WERT provista de NIE número X-2995945-B, con domicilio sito en la Avda. Santa Bárbara, núm. 35, de la población de Roses CP 17480 (Girona).

Conforme al artículo 176 Bis 4 de la LC este Tribunal a designado Administrador Concursal, el cuál deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del presente artículo.

Administrador Concursal: Sr. Miquel Ribes Olivet

- Dirección postal: Calle Bisbe Lorenzana, número 24, bajos 2.º, de la población de Olot CP 17800 (Girona).

- Dirección electrónica: concursal@concursal9.com

En cumplimiento del Real decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración y conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 3 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200022748-1